REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2017

Acta Ordinaria Nº 09

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 28 de Febrero de 2017 a las 15:30 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el **Presidente del Concejo Municipal, Don ENRIQUE NEIRA NEIRA** con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Doña BERNARDA VALENZUELA ABURTO
Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH
Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don SERGIO PAREDES MONTOYA
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO.**

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- **Memorándum Nº 54 del Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar de fecha 27.02.2017 que dice relación con Memorándum Nº 108 de la Secretaría de Concejo de fecha 03.02.2017 en que se informa que el Concejo Municipal acordó aprobar aporte de $488.000.- para celebración de Transacción Judicial a objeto de reparar camioneta particular del Técnico Agrícola, Don José Romero Soto, Funcionario del Programa Prodesal Maitenrehue, la cual resultó dañada en colisión.** En virtud de ello el Asesor Jurídico, señala que la figura de la transacción es improcedente para este caso y si la intención es realizar un aporte puro y simple destinado a prestar una ayuda económica al funcionario afectado con dicho accidente, corresponde que se sigan los trámites relativos a la entrega de una subvención.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que anteriormente se había hecho una Transacción Extrajudicial con el funcionario de la Unidad de Fomento Productivo, Don Eric Petrón quien también tuvo un accidente camino al sector de Vegas Blancas, pero sé realizó una denuncia por escrito al Juzgado de Policía Local, caso en que además tuvo participación Carabineros, por lo que el problema se solucionó de esa forma, cuyo vehículo también sufrió daños y en este caso de acuerdo a lo que informa el Asesor Jurídico no correspondería porque no hay constancia policial, es por ello que no se puede hacer como Transacción Judicial, de tal manera que hay que ver la forma de solucionar el tema.

El Concejal Sergio Paredes, propone al Sr. Alcalde efectuar una reunión con el personal de la Unidad de Fomento Productivo debido a la falta de vehículos municipales por lo que deben ocupar sus vehículos particulares para hacer una buena gestión para el Municipio.

El Concejal Américo Lantaño, indica que ese tema se analizó a nivel regional respecto a cómo se iba a ver la cancelación de la prestación de vehículos particulares de los funcionarios de la Unidad de Fomento Productivo al Municipio, debido a que se estaba incrementando la remuneración en el Contrato de Trabajo respectivo.

El Sr. Alcalde, indica que al momento de ser contratada la persona se establece como requerimiento que tenga vehículo. Agrega que según lo sugerido por el Asesor Jurídico se debería entregar una ayuda económica al funcionario por el daño de su vehículo y anular el Acuerdo de Concejo anterior, moción que somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde, Don Enrique Neira Neira.

ACUERDO Nº 167

- **El Concejo Municipal, acuerda dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 07 de 01.02.2017 y solicitar la elaboración de Informe Social para otorgar ayuda social al Sr. José Romero Soto.**

La Concejal Bernarda Valenzuela, sugiere que a futuro se establezca en este tipo de Contratos de los funcionarios, que los vehículos particulares debieran tener Seguro para el uso del Municipio.

El Edil, expresa que tal como lo ha sugerido el Concejal Paredes es conveniente reunirse con la Unidad de Fomento Productivo para regularizar el tema y evitar este tipo de situaciones, lo que se haría aún más complejo de haber consecuencias fatales.

- Memorándum N° 55 del Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar de fecha 22.0.2017 en que informa que de acuerdo a lo tratado con la Empresa de Telefonía Celular CLARO CHILE, para efectos de proceder al retiro de la antena que tenía en el techo del Teatro Municipal y regularizar el pago de rentas adeudadas por un año y medio al Municipio, resulta necesario suscribir una escritura pública de Finiquito y Transacción entre las partes, por lo que solicita al Sr. Alcalde someter a consideración del H. Concejo Municipal este requerimiento y gestionar su aprobación para concretar la suscripción del Finiquito y Transacción con la empresa de telecomunicaciones CLARO CHILE, conforme a las cláusulas contenidas en el mismo. Adjunta el "Término de Contrato de Arrendamiento, Transacción y Finiquito" a suscribir entre la Municipalidad de Angol y CLARO CHILE SA, a través del cual el Municipio debiera recibir la suma de $13.356.504.- correspondiente al pago de 17 meses de renta.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que hasta hace un año atrás la Ley de Transporte y Telecomunicaciones permitía que se pudiera instalar una antena pero al día de hoy, toda antena de 12 metros hacia arriba instalada en el radio urbano debe tener un Informe respecto si irradian o no el sistema energético, lo cual debe ser solicitado por la Empresa, en este caso, a la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones.

El Sr. Alcalde, solicita Acuerdo de Concejo para resciliar el Contrato con la Empresa Claro.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde, Don Enrique Neira Neira.

ACUERDO N° 168

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Finiquito y Transacción entre la Municipalidad de Angol y la Empresa de Telecomunicaciones CLARO CHILE para efectos de proceder al retiro de la antena que mantenía en el techo del Teatro Municipal y regularizar el pago de rentas adeudadas por un año y medio al Municipio por un monto total de $13.356.504.-**

- Memorándum N° 29 del Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar de fecha 30.01.2017 en que informa situación del recinto Ex Escuela G-9 "Butaco", indicando que la Junta Vecinal N° 19 de Butaco suscribió un Contrato de Comodato con la I. Municipalidad de Angol en el mes de Septiembre del año 2008, cuya vigencia era de 2 años renovables, renovación que no fue solicitada por la Junta de Vecinos de la época. Ahora la solicitud de la JJ.VV N° 19 del 18.01.2017, se refiere por primera vez a la suscripción de un nuevo Comodato, esta vez con vigencia de 10 años, que si se considera debe otorgar, tiene que contar necesariamente con la venia del Honorable Concejo Municipal por exceder el periodo Alcaldicio que el actual Alcalde dirige, de conformidad al artículo 65 letra f) de la ley 18.695.

El Sr. Alcalde, señala que este documento lo pasó al Concejo Municipal porque el Pdte. de la Junta de Vecinos de Butaco presentó una Nota pidiendo la devolución de la Sede, haciendo entender que el terreno y la Escuela era de la comunidad, es por eso que solicitó Informe Jurídico y el Asesor Jurídico indica que el terreno es municipal, está inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, lo cual fue informado al Presidente de la Junta Vecinal y al mismo tiempo él solicita Comodato de la infraestructura por un periodo de 10 años porque tienen la posibilidad de presentar un proyecto que las Bases le obligan a tener un Comodato a 10 años, petición que somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde, Don Enrique Neira Neira.

ACUERDO N° 169

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de Comodato entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 19 "Butaco" por un periodo de 10 años por el terreno donde funcionaba la ex Escuela G-9 "Butaco".**

- Memorándum N° 63 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme de fecha 15.02.2017 que dice relación con iniciativa de inversión "Mejoramiento de calles Pedro de Oña y Costanera Rehue" IDI 30474242-0, se solicita Acuerdo de Concejo para asumir los Costos de Operación y Mantención de dicha iniciativa, los cuales se estiman en la suma de $1.500.000.- anuales.

El Sr. Alcalde, indica que esta solicitud se había visto anteriormente en Concejo y fue aprobada.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán informa que el Jefe de Secpla, requiere que en el Acuerdo se establezca como aprobada y priorizada esta iniciativa.

ACUERDO N° 170

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad respaldar y priorizar la iniciativa de inversión del proyecto "Mejoramiento de calles Pedro de Oña y Costanera Rehue" IDI 30474242-0, asumiendo los costos de operación y mantención por un monto total de M$1.500.- anual que postula a financiamiento de Recursos FRIL.**

- Certificado N° 1 del Jefe del Dpto. de Control, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 27.02.2017 en que adjunta Modificaciones Presupuestarias del Área Municipal por M$299.600.-

ACUERDO N° 171

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad Modificación Presupuestaria del Decreto N° 02 DEL Área Municipal correspondiente al Ajuste del Saldo inicial de Caja 2017, por un monto total de M$299.600.- la que cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.**

- Certificado N° 2 del Jefe del Dpto. de Control, Don Nelson Herrera Orellana de fecha 28.02.2017 en que adjunta Modificaciones Presupuestarias del Área de Educación por M$7.299.031.-

El Sr. Alcalde señala que este Informe se debe a las reparaciones que ha estado realizando el Dpto. de Educación en los diferentes colegios.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde, Don Enrique Neira Neira.

ACUERDO N° 172

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar las Modificaciones Presupuestarias del Decreto N° 02 del Área de Educación Municipal, correspondiente al mes de Enero de 2017, por un monto de M$7.299.031.- la que cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.**

- Nota del Pdte. del Grupo Habitacional "Reinas Luisas", Sr. Víctor Zapata M. de fecha 24.02.2017 en que solicitan un aporte de M$5.000.- para adquisición de terreno.

EL Sr. Alcalde, señala que este Comité lo conoció en su periodo anterior e indica que ellos se encontraron con la problemática del Proyecto "Circunvalación Sur" en el sector Los Viñedos, terreno en el que primera instancia iban a construir sus viviendas, entonces como la Empresa tuvo que expropiarles, le pagaron al Comité una suma de dinero y eso les permitió pagar parte del monto del actual terreno "Las Totoras " en donde quieren construir sus viviendas, son 133 familias. Somete a votación del Concejo la propuesta de aprobar el aporte de M$ 5.000.-

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde, Don Enrique Neira Neira.

ACUERDO N° 173

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar subvención de M$5.000.- con cargo al Presupuesto Municipal vigente, al Grupo Habitacional "Reinas Luisas" para la adquisición de terreno en el sector de las Totoras de la Comuna de Angol.**

- Ordinario N° 11 de fecha 14.02.2017 del Superintendente Cuerpo de Bomberos de Angol Sr. Hernán Torres Arriagada, solicita la posibilidad de realizar algún aporte para el Vino de Honor o Cóctel por motivo de Inauguración del Cuartel Central del Cuerpo de Bomberos de Angol, el día 06.03.2017 a las 15:00 horas.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Cuerpo de Bomberos no iba a realizar ningún tipo de celebración por que no tienen recursos económicos para hacerlo, la gran mayoría de los Ítem con los que ellos cuenta, se han ido utilizando en combustible. Comenta que en uno de los siniestros que ocurrieron cerca de la comuna de Angol, quedaron sin combustible a mitad del camino, agrega que la obra que se construyó es algo importante para la comuna, ya que tener una infraestructura que albergue a los Bomberos es lo mínimo que se les puede entregar por todo lo que ellos realizan en favor de las personas y la Comuna, cree que se merecen un coctel como corresponde.

ACUERDO N° 174

- **El Concejo Municipal acuerda por una unanimidad aprobar subvención de $550.000.- al Cuerpo de Bomberos de Angol para la realización de Vino de Honor con motivo de la inauguración del Cuartel Central del Cuerpo de Bomberos efectuado el día Lunes 06 de Marzo de 2017 con la presencia de la Presidente de la Republica, S.E Michelle Bachelet Jeria.**

- Memorándum N° 007 de fecha 01.02.2017 de la Sección Rentas y Patentes en que se adjuntan informes respectivos de los distintos Servicio por solicitud de Patente de Alcoholes de Don Rene Barra Contreras E.I.R.L. Giro: Restaurante de Turismo en Avenida O'Higgins N° 137 de Angol.

El Concejal Américo Lantaño, consulta quien realizó la medición si el Informe de Carabineros se encontraba sin observaciones al igual que el Informe de la Dirección de Obra, porque se pidió la medición en Concejo en aquella oportunidad.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se solicitó nuevamente la medición entre el Liceo Enrique Ballacey Cotterau y el Restaurant referido, ya en aquella oportunidad el Concejo calculo la cantidad de metros y no concordaba con los 100 metros que había hasta el Establecimiento mencionado.

Agrega que no se ha recepcionado respuesta de la Junta de Vecinos N° 09 "Villa Alegre" y los vecinos aledaños al sector manifiestan que no duermen por las noches por los ruidos de estos locales nocturnos, señala que en el sector Av. O'Higgins hay varias patentes de ese tipo, incluso las familias de ese sector se unieron y hace un año presentaron una denuncia a los Tribunales de Justicia pero este no acogió su petición.

El Concejal Sergio Paredes, indica que el único recurso que podrían solicitar los Vecinos del sector es el Certificado de Zonificación.

El Sr. Alcalde, indica que propone dejar la indicación respecto del tema de los decibeles que ocasione el Restaurante de Don Rene Barra ya que se debe respetar a los vecinos que aún se encuentran viviendo entre calles Bilbao y Andrés Bello de Angol.

La Concejal Bernarda Valenzuela, consulta si Don Rene Barra trae su Patente de Alcoholes o la está solicitando al Municipio, porque tiene entendido que no ya no se están entregando Patentes de Alcoholes.

El Secretario Municipal Don Mario Barragán, indica que al Sr. Barra le otorgaron la Patente de Restaurante de Turismo ya que estas no son Limitadas.

ACUERDO N° 175

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante de Turismo, para ubicar en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 137 de Angol, a nombre de Restaurant Rene Barra Contreras EIRL, en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios.**
  Informe N° 479 de Factibilidad de la 1era Comisión de Carabineros de Chile- Angol, de fecha 06.10.2016, sin observaciones.
  Informe Técnico N° 24 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31.01.2017, sin observaciones y Memorándum N° 24 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31.01.2017, sin observaciones y Memorándum N° 18 de la DOM de fecha 28.02.2017 en que informa que personal de esa Dirección procedió a realizar la medición al local comercial ubicado en AVENIDA Bernardo O'Higgins N° 137, desde la puerta del local hasta el acceso principal del Liceo de Hombres "Enrique Ballacey Cottereau", comprobándose que la medida es de 105 mts.
  Resolución Exenta N° MA19-857 de la Secretaria Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía de fecha 20.01.2017, sin observaciones.
  No ha sido recepcionada respuesta de la Junta de Vecinos N° 09 "Villa Alegre"

- Memorándum N° 010 de fecha 06.02.2017 de la Sección Rentas y Patentes en que solicita la autorización del traslado de local Patente de Alcoholes, Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas con nuevo domicilio en calle Argentina N° 545 Villa Las Naciones de Angol de Don Iván Patricio Castro Carrasco.

ACUERDO N° 176

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad solicitar Informe de los distintos Servicios para otorgamiento del Traslado de Patente de Alcoholes a Don Iván Patricio Castro Carrasco, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas (art. 3° letra a la ley 19.925), desde calle Los Confines N°567, al nuevo domicilio de calle Argentina N° 1936 Villa Las Naciones de esta ciudad.**

- Memorándum N° 011 de fecha de Sección Rentas y Patentes, en que informa que la Srta. Marcia Gonzales Cifuentes no dio cumplimiento al pago señalado de la patente Giro: Mini-Mercado siendo esta patente clasificada como Limitada,

ACUERDO N° 177

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar la caducidad de la Patente de Alcoholes, Giro: Minimercado, ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins N° 585 de Angol, de propiedad de Doña Marcia Gonzales Cifuentes, en virtud a que no fue cancelada en la fecha que correspondía renovar, esto es el 1er. Semestre del año 2017 (hasta el 31.01.2017), debiéndose dictar el Decreto Municipal y bajar del Sistema de Patentes, los valores correspondientes.**

- Memorándum N° 013 de fecha 27.02.2017 de la Sección Rentas y Patentes, en que solicita patente de alcoholes de Don Rodrigo Pressing Giro: Distribución de Vinos, Licores y/o Cerveza Artesanales (art. 3 °, letra j, ley 19.925) para ubicar en Francisco Pinto N° 1341 de Angol.

El Sr. Alcalde informa que el Sr. Rodrigo Pressing solo produce Cerveza Artesanal y la distribuye, es el único Giro que él realiza, pero la Patente dice "Distribución de Vinos y Licores", lo manifiesta para que el Concejo lo tenga presente.

ACUERDO N° 178

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar Informe a los distintos Servicios para otorgamiento de Traslado de Patente de Alcoholes a Don Rodrigo Prussing Meza, Giro: Distribuidora de Vinos, Licores y/ o Cerveza Artesanales (art 3°, letra j, ley 19.925), para ubicar en calle Francisco Antonio Pinto N° 1341 de Angol.**

- Memorándum N° 014 de fecha 28.02.2017 de la Sección Rentas y Patentes en que adjunta Informes respectivos a los distintos Servicios, en relación a solicitud de traslado de Patente de Alcoholes Giro: Depósitos Bebidas Alcohólicas, a nombre de la Sra. Nataly Figueroa Escobar.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, señala que los Informes solicitados se encuentran todos favorables, sin observaciones.

El Sr. Alcalde, somete a votación del Concejo el traslado de la Patente.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde, Don Enrique Neira Neira.

ACUERDO N° 179

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad el traslado de la Patente de Alcoholes, Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, para ubicar en calle José Bunster N° 1942, a nombre de Doña Nataly Figueroa Escobar en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios, cuyo detalle se indica:**
  Informe N° 72 de Factibilidad de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile-Angol de fecha 04.02.2016, sin observaciones.
  Informe Técnico N° 38 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 27.02.2017, sin observaciones.

Certificado de enrolamiento N° M19-131, de la Secretaría Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 03 de Febrero de 2016, sin observaciones.
Nota de la Junta de Vecinos N° 17-D Villa Nazaret, de fecha 15.02.2016, sin observaciones.

- Informe de fecha 08.02.2017 del Jefe Dpto. Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira que dice relación con la petición de la Sra. Amalia Oporto Garrido Docente del Liceo Armando Bravo Bravo, en que solicita un incentivo económico, dado la situación económica y emocional en que se ha visto expuesta, debido a la supresión de horas por el inesperado cierre de la especialidad de Secretariado

ACUERDO N° 180

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar aporte de M$2.000.-a la ex Docente de la Especialidad de Secretariado, Sra. Amalia Oporto Garrido como Indemnización con motivo de su delicada situación tanto emocional como económica, debido a la supresión de horas por el inesperado cierre de la Especialidad antes referida.**

- Informe de fecha 08.02.2017 del Jefe Dpto. Finanzas Sra. Jeannette Ruiz Maureira, que dice relación con el Memorándum N° 102, en que solicita Informe de Factibilidad Financiera para otorgar ayuda social de M$1.000.- A Don Sergio Carrillo Gallegos para adquisición de Scooter eléctrico, en respuesta a la petición se hace factible entregar dicha ayuda.

El Sr. Alcalde, informa que invitara al Sr. Sergio Carillo Gallegos para realizar la entrega oficial del scooter eléctrico.

ACUERDO N° 181

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar M$1.000.- al Sr. Sergio Carrillo Gallegos para adquisición de Scooter eléctrico, en atención a que padece de Espondilitis Anquilosantes Severa con secuelas motoras y funcionales graves que le impide una deambulación normal, incluso con el uso de bastones de apoyo.**

- Nota de fecha 15.02.2017 del Sr. Juan Ramírez Baeza en que solicita autorización de traslado de Patente de Alcoholes ubicada en calle Aníbal Pinto N° 1199 hacia calle Alonso Soto Mayor N° 655 de la Población Los Conquistadores a nombre de Luis Ramírez Gutiérrez.

ACUERDO N° 182

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el Traslado de Patente e Alcoholes, ubicada en calle Aníbal Pinto N° 1199, Rol N° 400009 hacia el local de calle Alonso Soto Mayor N° 655 de la Población Los Conquistadores de Angol.**

- Nota de vecinos de Villas Nazaret en que solicitan aporte para adquirir pintura blanca para pintar Sede Social.

El Sr. Alcalde, señala que ellos están inciertos en el tema de la subvención Municipal, y probablemente también postulen al FONDEVE, pero tiene entendido que este último lo van a utilizar para el tema inmobiliario ya que la Sede Vecinal no cuenta con sillas y mesas, sugiere que se les otorgue $ 100.000.-, con cargo a la subvención correspondiente.

ACUERDO N° 183

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar subvención de $100.000. para pintura de la Sede Social.**

- Solicitud de fecha 22.02.2017 del Pdte. de la Junta de Vecinos N° 35 de Vegas Blancas, en que solicitan la subvención Municipal por monto de $475.000.-mensual para traslado de ida y vuelta de escolares de Enseñanza Media hacia la Comuna de Angol, a partir del mes de Marzo a Diciembre de 2017.

ACUERDO N° 184

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, subvención de $475.000.- mensuales a la Junta de Vecinos N° 35 "Vegas Blancas" para financiar el traslado de los alumnos de Enseñanza Media desde los sectores rurales: Los Toldos, Los Corrales, Vegas Blancas y El Manzano hasta Angol durante los días Domingos y regreso los Viernes, desde el mes de Marzo al 15 de Diciembre de 2017.**

- Memorándum N° 62 de fecha 16.02.2017 del Jefe de Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas que dice relación con el terreno del antiguo Hospital de Angol donde se solicita al Concejo Municipal tomar acuerdo para reactivar el Proyecto del Antiguo Hospital Angol y Plaza de la salud,
  Acuerdo 1: Solicitar al Servicio de Salud Araucanía Norte concretar tramitación del traspaso definitivo del inmueble identificado como Lote 3 de 2.937, 02m2, en donde se encuentra emplazado el antiguo Hospital de Angol, conforme a resolución exenta N° 672 del 21 de Junio de 2012.
  Acuerdo 2: Solicitar traspaso o comodato del inmueble identificado como Lote 5E de 3.441, 48m2, para conformar "Plaza de la Salud".

El Sr. Alcalde, indica que cuando vino el Director del Servicio de Salud Araucanía Norte, le manifestó la intención de poder lograr el traspaso del Hospital antiguo a la Municipalidad y frente a la forma en como ellos reaccionaron ante la solicitud, se vio que podía ser factible, ahora se está formalizando la petición dado que este inmueble era patrimonio del Municipio y espera poder recuperarse, los recursos que reciben como patrimonio son independientes, el diseño que realizó la Dirección de Arquitectura estaba bajo las normas de Patrimonio por ende se tiene que postular a través de esa línea.

El Concejal Sergio Paredes, señala que el Hospital antiguo lo trasformaron a Patrimonio, cuando era parte del Concejo Municipal Don Daniel Salinas y Sra. Andrea Parra a lo que esta última se oponía a que el Municipio adquiriera este inmueble porque era un gasto innecesario y por ello hubo un acuerdo de devolverlo, pero cree que si el Municipio lo adquiere nuevamente, se le podría dar otra utilidad, porque hoy en día es un antro para los jóvenes y además se juntan plagas de ratones, no sabe cómo no han clausurado ese lugar.

El Secretario Municipal Don Mario Barragán, procede a dar lectura a; Resolución N° 672 de fecha 21.07.2012 donde el Servicio de Salud Araucanía Norte (SSAN), enajena a título gratuito el bien inmueble a la Ilustre Municipalidad, autorizase al Director del SSAN para enajenar a título gratuito a favor de la Municipalidad de Angol el inmueble ubicado en Angol en calle Ilabaca, esquina Colipí, correspondiente al Lote N° 3, inscrito a nombre del SSAN. Firmado por el Ministro de Salud Sr. Jaime Mañalich Muxi.

Agrega que en esa oportunidad hablo con el abogado del Servicio de Salud Araucanía Norte para iniciar los trámites, a lo que el abogado señalo que la Municipalidad había desistido, entonces los trámites quedaron hasta ahí.

El Sr. Alcalde, indica que el mejor negocio que podría ser el Servicio de Salud, es entregar el bien inmueble a la Municipalidad porque ellos no pueden postular nada en el inmueble ya que no tienen el respaldo legal y para postular a la restauración del Edificio a través del Municipio que si lo puede realizar.

Finalmente somete a votación al Concejo, la solicitud de traspaso del inmueble.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya y el Sr. Alcalde, Don Enrique Neira Neira.

ACUERDO N° 185

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad:**
  1) **Solicitar al Servicio de Salud Araucanía Norte concretar tramitación del traspaso definitivo del inmueble identificado como Lote 3 de 2.937.02,02m2, en donde se encuentra emplazado el antiguo Hospital de Angol, conforme a Resolución Exenta N° 672 del 21 de Junio de 2012.**
  2) **Solicitar traspaso o Comodato del inmueble identificado como Lote 5E de 3.441, 48 m2, para conformar "Plaza de la Salud", según Resolución N° 672 del 21.07.2012 del Servicio de Salud.**

- Nota de fecha 15.02.2017 del Pdte. de la Junta de Vecinos Alboyanco N°25 en que solicitan la Renovación del Contrato de Comodato de la Sede Social, que tiene fecha de vencimiento en el mes de Abril de 2017.

ACUERDO N° 186

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar la renovación de Comodato entre la Municipalidad de Angol y la Junta de Vecinos N° 25 "Alboyanco" por un periodo de 5 años por el inmueble en que funciona la Sede Social del sector, para actividades propias de la Junta Vecinal.**

- Memorándum N° 186 de fecha 08.02.2017 del Director. Dpto. Des. Comunitario, Sr. Cristian Riffo Larenas, en que solicita autorizar aporte por la suma de $130.000.- por Ítem de Subvención al Club Promesas de Angol, para financiar viaje a la ciudad de Lautaro a participar en Campeonato que se efectuará el 15.02.2017.

ACUERDO N° 187

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar subvención deportiva de $130.000.- al Club Deportivo promesas de Angol para financiar viaje realizado a la ciudad de Lautaro con motivo de participación de las Selecciones de Futbol en Campeonato Intercomunal realizado en fecha 15 de Febrero de 2017.**

- Nota de fecha 13.02.2017 del Pdte. del Club Deportivo "Republica Alemania Senior" en que solicitan un aporte de $140.000.- para participar en Cuadrangular de Futbol en la comuna de Cañete el día 25.02.2017.

ACUERDO N° 188

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar subvención deportiva de $140.000.- al Club Deportivo "Republica Alemania Sénior" para financiar el traslado realizado de los jugadores en fecha 25 de Febrero, quienes participaron en el Cuadrangular de Futbol en la Comuna de Cañete.**

- Memorándum 183 de fecha 08.02.2017 del Director Dpto. Des. Comunitario en que remite informe Social de la usuaria Sra. Cruz Díaz Romero, Adulto mayor que requiere traslado desde la Comuna de Nacimiento, hasta Angol. (TÉNGASE PRESENTE).

La Concejal Margaret Molina, consulta al Sr. Alcalde si existe la posibilidad de que se le entregue una mediagua en un sitio.

El Sr. Alcalde, indica que no se puede instalar mediagua en terreno Fiscal, agrega que la Sra. Cruz Díaz Romero no cuenta con lugar definido donde va a vivir, entonces no se podría realizar la petición que se está solicitando.

El Concejal Américo Lantaño sugiere dejar pendiente esta solicitud hasta que la Sra. Díaz haga llegar una dirección específica.

- Memorándum N° 38 de fecha 27.02.2017 del Dpto. de Transito y Trasporte Público en que informa sobre cupos y estacionamiento que se tiene considerado para el nuevo proceso de Licitación de estacionamiento de parquímetros.

El Sr. Alcalde, señala que en la licitación se puede licitar por tramos o puede licitar por minutos, si se licita por tramos la propuesta que hace el Director de Transito es que por cada media hora $350.- al día de hoy cuesta $310.- es decir en la primera media hora subiría $40, le hace el alcance que desde que se empezó a utilizar el sistema de parquímetros en la comuna de Angol, los tramos habían subido $10.- para que se tenga una relación, y por cada 10 minutos, $100.- adicionales, manifiesta que esto se puede modificar.

La Concejal Margaret Molina, propone analizar las Tarifas de los Parquímetros, que informa el Dpto. de Tránsito en la Comisión de Transporte y Seguridad Ciudadana.

ACUERDO N° 189

- **El Concejo Municipal acuerda derivar el Memorándum N° 38 del Dpto. de Transito a la Comisión de Transporte y Seguridad Ciudadana, para su análisis e Informe al Concejo.**

- Nota de fecha 28.02.2017 del Pdte. de la Agrupación de Usuarios "Hospital de día" Sr. Yerco Castro Barrenechea, en que solicitan aporte económico de $ 40.000.- para costear los almuerzos en paseo a realizarse el día domingo 05 de Marzo del presente año.

ACUERDO N° 190

- **El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar subvención $ 40.000.- a la Agrupación de Usuarios Hospital de Día Angol para costear gastos del almuerzo realizado durante el paseo efectuado el día Domingo 05 de Marzo del presente año**

- Nota de fecha 28.02.2017 de la Pdta. del Comité "Villa Paraíso" Sra. Verónica Leiva Ulloa en que solicita el aporte de $ 200.000.- para realizar coctel en la entrega de viviendas del Comité ya referido, que se llevara a cabo en el mes de Marzo.

ACUERDO N° 191

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad subvención de $ 200.000.- al Comité Habitacional "Villa Paraíso" para la realización de coctel durante el mes de Marzo, con motivos de entrega de viviendas. (Fecha estimativa: 16 de Marzo).**

- Mail de fecha 16.02.2017 del Pdte. de Asociación Chilena de Municipalidades en que invita a participar del "XIII Congreso Nacional de Municipalidades" a los Alcaldes y Concejales, provenientes de todo Chile y que se realizara en la ciudad de Viña del Mar durante los días 29, 30, 31 de Marzo de 2017.

Se confirmará la asistencia de los Sres. Concejales en la próxima Sesión de Concejo.

2. INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN TURISMO: La Pdta. de la Comisión, Concejal Margaret Molina, señala que las bases del Concurso Reina y Míster Angol, se hablaron muchas cosas, uno de los temas fue el hacinamiento que hay en la oficina de Turismo, la idea no se presentó con la seriedad que correspondía al Concejo Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, informa respecto a la solicitud de la Agrupación Angol de declarar Patrimonio Cultural el odeón de la Plaza de Armas, la Comisión no está de acuerdo porque no hay un fundamento.

ACUERDO Nº 192

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar a la Agrupación Angol indicando que por falta de argumentación, no es factible declarar el odeón de la Plaza de Armas de Angol como Patrimonio Cultural de la Comuna.**

El Sr. Alcalde, manifiesta que debería haber una instalación distinta a la Oficina de Turismo en la comuna de Angol, no en el quiosco que se encuentra ubicado en Plaza Siete Fundaciones, es un tema que hay que considerar a futuro.

3. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde informa que tuvo la visita del Seremi de Bienes Nacionales en donde se abordaron varios temas, uno de los principales fue; el poder difundir que todas aquellas personas que hoy viven en sitios irregulares y que pertenecen a Bienes Nacionales, se motiven para hacer el trámite de saneamiento pertinente. En la ODEL se encuentra la Srta. Patricia Zúñiga a quien se le incorporo media jornada de la secretaria que tenía la Unión Comunal de la Junta de Vecinos Rurales, ya que Patricia informaba que se encontraba sobrepasada con trabajo y por esta razón se le designó un apoyo administrativo, con el objetivo de que hasta el día 30 de Abril se tenga la mayor cantidad de familias a las cuales se les pueda regularizar su Título de Dominio y así las personas sean dueños de los lugares que han ocupado por años. El principal requisito es que la persona haya vivido en el sitio a lo menos 5 años, las postulaciones van dirigidas tanto en sectores urbanos como rurales. La Seremi de Bienes Nacionales, informa que en estos últimos años la Provincia de Malleco ha bajado considerablemente las postulaciones a Títulos de Dominios, pero la problemática que ocurre es que cuando la postulación se realiza de mala forma se pierde el año en curso y se debe esperar al año siguiente para realizar nuevamente la postulación , lo que se plantea es que antes que las personas entreguen los documentos correspondientes, se deriven al Dpto. Jurídico para que el Asesor Jurídico revise la documentación desde el punto de vista legal, con el objeto de que no sea rechazada por algún tipo de error. Las estadísticas que tiene el Seremi de Bienes Naciones es que de 370 postulaciones que hubo en los últimos años, 300 fueron rechazadas, en base a esta problemática el Sr. Alcalde se comprometió a difundir y prestar asesoría legal a las personas para que no cometan errores. Entonces las personas tienen que dirigirse a la oficina donde los atenderá la Sra. Patricia Zúñiga, Secretaria de La Unidad de Fomento Productivo.

Agrega que en la segunda instancia, el Municipio solicitará el traspaso del terreno del Pozo Lastre del Ejército inscrito a nombre del Regimiento Húsares a Bienes Naciones con el propósito de construir un parque en ese sector, una vez que se haga el diseño definitivo. Hay un comité que está pidiendo un retazo de ese terreno para darle solución de vivienda a las personas discapacitadas de ese sector y el hecho que se pueda emplazar en un sector y dar la posibilidad a que los discapacitados tengan la opción de postular a su vivienda, frente a esta petición Bienes Nacionales no tendría problema en entregar el terreno para estos fines.

La Concejal Margaret Molina manifiesta que no está de acuerdo con lo que plantea el Sr. Alcalde específicamente con el último tema que plateo en donde se entregaría parte del terreno para viviendas habitacionales, ya que en una primera reunión con la Presidenta del sector Javiera Carrera se había propuesto áreas de Deporte, pero en ningún momento se planteó la idea de construir viviendas, señala que le gustaría que el Sr. Alcalde se reúna con la Pdta. de la Junta de Vecinos del sector Javiera Carrera, porque si le va a dar otro fin al terreno que han esperado desde el año 2013 hasta la fecha, corresponde que se les informe a ellos de lo que se pretende realizar allí, ya que la problemática habitacional que actualmente tienen las personas con discapacidad se puede solucionar en otro terreno porque este no es para fines habitacionales, sino que debe destinarse para parques y recintos deportivos.

El Sr. Alcalde, indica que la idea que acaba de plantear sobre el terreno que se encuentra en el sector Javiera Carrera lo expone al Concejo Municipal en base a lo que escuchó directamente de la Presidenta del mismo sector, manifiesta que ha asistido a varias reuniones con esa junta de vecinos, en todo momento se mencionó que se quiere hacer un parque, el respaldo desde un principio, incluso cuando el Regimiento terminó el trámite, se reunió con el comandante del Regimiento donde le manifestó la entrega formal del terreno a Bienes Nacionales, ya que este es un terreno que lo pide la Junta de Vecinos Javiera Carrera y aquí nace la figura del municipio para poder construir un parque, para postular al proyecto a través del municipio, y una vez aprobado el proyecto ,se entrega en comodato a las Junta de Vecinos. Tambien indica que una vez que se subsane la inscripción, se firmará el traspaso del terreno con Bienes Nacionales. Agrega que el CECOF El Retiro también el terreno es de Bienes Nacionales ya que a través de la resciliación se devolvió el terreno

y para que el CECOF continúe es necesario que el terreno sea traspasado al Municipio por lo cual se deben llevar los antecedentes a la Seremi de Bienes Nacionales para que se efectué el traspaso. Por otra parte, refiere que el terreno del sector "El Retiro" pertenece a SERVIU y como Alcalde solicitó enajenarlo, por lo que llegó oficializada la enajenación de la Cancha El Retiro, debiéndose presentar un Proyecto en este terreno, de tal manera que se elaboró un PMU para una Cancha Sintética y Cierre Perimetral y a través de un FRIL, se elaboró un proyecto de "Construcción de Camarines y Baños"

Acto seguido, informa que se inició el proceso de limpieza de canales, habiéndose designado un capataz a cargo de la supervisión de estos canales, para no tener ningún tipo de inundación y tambien se dispuso la limpieza del 100% de las tapas cámaras. Comenta además que se efectuó la reunión de la AMRA con el Contralor Regional, oportunidad en que se dieron las directrices para los Municipios y el Servicio de Control de Vehículos para el sector urbano y rural. Además tuvo la visita del Director del INE para la realización del CENSO, pudiendo señalar que Angol no está en una situación dramática como en otras Comunas, en virtud de lo cual se enviará un correo a los funcionarios de Planta y a Contrata para la realización del CENSO de conformidad a la ley.

Finamente el Sr. Alcalde, indica en relación a los Vertederos y Rellenos Sanitarios, que el Director Regional del Medioambiente informo sobre el Proyecto Vertedero de Angol y en que etapa se encuentra.

4. PUNTOS VARIOS

El Concejal Américo Lantaño, informa que en calle Austria con Cesar Ruiz hay filtración de aguas lluvias, por lo que sugiere se efectúe la reparación correspondiente a la entubación.

Asimismo, solicita que se acelere el Sumario Administrativo instruido en la Escuela "Diego Dublé Urrutia" E-18 para cumplir con los plazos de su realización y solicitar al Director de Tránsito instalar señalética de No Entrar camiones en calle Juan Pablo con Silva Henríquez.

El Sr. Alcalde, informa que el Sumario Administrativo de la Escuela E-18 estaba pendiente y se retomó, nombrándose un nuevo Fiscal, por lo que estará resuelto el 10 de Marzo.

El Concejal Maximiliano Radonich, consulta respecto a la Auditoría acordada por el Concejo Municipal, por lo que sugiere solicitar Informe al Administrador Municipal a la brevedad.

ACUERDO N° 193

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, solicitar Informe relativo a gestiones realizadas respecto del Llamado a Licitación para efectuar Auditoria Externa solicitada por Acuerdo de Concejo, en atención a que no se cuenta con información al respecto a la fecha.**

La Concejal Bernarda Valenzuela, informa que en el sector rural de Maintenrehue el puente Las Animas está sin baranda debido a que los camioneros las sacan y sugiere la instalación de señaléticas y barras de contención previas al puente.

ACUERDO N° 194

El Concejo Municipal, acuerda oficiar al Director Provincial de Vialidad, Sr. Becerra para que se instalen las barras de contención en el puente "Las Animas"

- Convocatoria de la Empresa ANDEN AUSTRAL Capacitaciones que dice relación con Curso de Capacitación: Gestión de Calidad y Atención al Usuario con Capacidades diferentes y Función de la Oficina de la Discapacidad, a realizarse desde el día 21 al 25 de Marzo 2017 en Concepción.

La Concejal Bernarda Valenzuela, solicita asistir a la Capacitación referida.

ACUERDO N° 195

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad aprobar la participación de la Concejal Bernarda Valenzuela Aburto en el Curso de Capacitación: Gestión de Calidad y Atención al usuario con Capacidades diferentes y Función de la Oficina de la Discapacidad a realizarse desde el 21 al 25 de Marzo de 2017 en la ciudad de Concepción. Valor por participante: $390.000.-**

La Concejal Beatriz Sanhueza, solicita Rendición de Cuenta de la Corporación Cultural de Angol y el Inventario de Extensión Cultural.

ACUERDO N° 196

- **El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad solicitar Informe de los Bienes e Inventarios existentes en la Corporación Cultural Municipal y en el Dpto. de Cultura Municipal para ser analizado por los Sres. Concejales, debiéndose adjuntar además, el Inventario entregado por Don Carlos González Quintana al ex Encargado del Dpto. de Cultura, Don Daniel Salinas Muñoz.**

La Concejal Margaret Molina, manifiesta al Sr. Alcalde su agradecimiento por el arreglo efectuado a la Sala de Sesiones, siendo más agradable sesionar en estas nuevas condiciones. Por otra parte consulta si hay algún bien del Liceo "Mercedes Manosalva Arévalo" que tenga carácter de histórico o de otro tipo que sean bien cuidado, porque tiene entendido que no es así.

El Sr. Alcalde, informa que los bienes están todos guardados e incluso se mantiene una persona administrativa en el Liceo y un auxiliar e indica que Don Hugo Gallegos solicitó algunos bienes históricos del Liceo referido como fotografías de personalidades antiguas, máquinas de escribir, algunos registros y el resto de los bienes tiene que asumirlos el Departamento de Educación Municipal, de hecho el viernes pasado se efectuó una reunión en la que se acordó y se estableció que mientras no existiera un lugar físico donde guardar los bienes, se debería habilitar una de las salas del Establecimiento para esos fines, ya que no se va a permitir que nadie vaya a sacar nada, solo se han retirado unas sillas para ser utilizadas en el Salón Comunitario.

La Concejal Margaret Molina, expresa que el otro tema que quiere abordar luego de finalizadas las vacaciones, dice relación con que cuando se conversan las cosas y se llega a un Acuerdo en el Concejo no es bueno salir diciendo otras cosas fuera de la Sesión de Concejo, debiéndose asumir lo que se dice, es por ello que está en desacuerdo con los Concejales Bernarda Valenzuela, Maximiliano Radonich y Beatriz Sanhueza con la actitud de hacer público el tema del Contrato de Arriendo de la DIDECO, y decir que "así se trabaja para que lo sepan todos", a quienes indica que no hubo nada turbio en el tema del Contrato de Arrendamiento de la casa ubicada en calle Colipí. Agrega que no hay nada turbio en la situación ya que por su parte no saca provecho económicamente ya que el que está ganando, es la persona que arrendó el inmueble, más aún, ella reconoció que hubo un error ya que el Concejo Municipal nunca estuvo de acuerdo con la Cláusula de Salida establecida en el Contrato, por lo que considera una deslealtad total lo que estos tres Concejales hicieron, más aun, en esta mesa ella consultó si el tema se haría público y nadie dijo que sí, tampoco se acordó consultar a Contraloría Regional como lo sugería el Abogado John Erices, tambien se consultó si querían hacer casa de brujas y tambien se dijo que no , por tanto la situación es que ahora el Alcalde tiene un Concejo Municipal dividido; sin embargo estos Concejales llamaron al reportero, Luis Venegas, lo que considera una falta de respeto que no corresponde porque no estaban las dos partes presente, a quien ella personalmente le dijo que al menos se debió haber tomado el parecer a los 3 Concejales que no estaban presente ya que podían haber dicho algo o simplemente no haber dicho nada en torno al tema. Agrega que no hubiera tenido sentido que ella hubiera aparecido en un medio de comunicación pronunciándose sobre el tema porque el Sr. Alcalde llamó al orden y solicitó que el Concejo Municipal debía permanecer unido y superar las cosas, lo que no se cumplió en ese momento. Asimismo manifiesta que no va a permitir que estos Concejales la pasen a llevar, eso se lo permite al Alcalde que salió elegido por elección popular con mayoría de votos, no a los Concejales, empezando por la Concejal Beatriz Sanhueza que no tiene ninguna experiencia social a pesar de ser Trabajadora Social, a diferencia de ella que lleva trabajando 40 años en la Comuna,

empezó en esto cuando estaba de Alcalde Don Federico Rioseco Garcés e indica que ella salió de Concejal sin hacer Campaña Política solo con publicidad radial.

Acto seguido, se dirige al Concejal Maximiliano Radonich indicándole que cometió muchos errores durante su Campaña Política por querer ganar y eso es algo que todavía puede pedir, más aun en el Estadio Municipal le preguntó directamente que quería conseguir e incluso la mamá de este le tomó fotos, a quien señaló que el tema era con el Concejal Radonich no con ella. Agrega que en una oportunidad ella puso una denuncia en el Concejo Municipal, en plena Campaña, trajo documentos con pruebas al Concejo para que se hiciera una Investigación Sumaria de que la Sra. Ruth Radonich estaba sacando información de la Ficha de Protección Social para hacer Campaña al candidato Radonich, por lo que considera que este hecho amerita una Investigación Sumaria.

A la Concejal Bernarda Valenzuela, le manifiesta que se conocen demasiado y cuando estuvieron en Campaña esta le dijo que la cubriera y tiene sentimientos encontrados con el Sr. Luis Venegas porque cuando las dos fueron a una reunión con la Seremi de Vivienda por el Comité Peumayén, la Concejal Valenzuela representó a sus Comités, tambien estuvo la Directiva del Comité Reinas Luisas y el ex Alcalde Don Obdulio Valdebenito y de los 5 Comités que estuvieron presente al Comité Peumayén le dijeron que había compromiso de parte de la SUBDERE a principios del año 2017, al Comité Reinas Luisas tambien le respondieron afirmativamente porque había una expropiación y una demanda ante Tribunales pero a Bernarda Valenzuela le dijeron que no y sin embargo ella le siguió mintiendo a la gente diciéndoles que los iba a postular en el mes de Noviembre y si ella le hubiera querido sacar partido a eso lo hubiera hecho de muchas formas y andar tirando cosas, es por eso que no le va a aceptar que le falte el respeto, pero lo concreto es que los Comités de la Sra. Bernarda Valenzuela no tienen terreno y no lo van a tener, dándole por firmado que recién el año 2021 puede recién estar pensando en una postulación antes no. Asimismo, hace presente que la Concejal Valenzuela debe dineros públicos los que todavía puede devolver lo que informó en su oportunidad al Concejo Municipal, de los que hizo uso en medio del fallecimiento de una persona, por tanto cuando devuelva los recursos, entonces podrá decirle que es ladrona y todo lo que quiera pero mientras no lo haga no le va a aguantar irrespetuosidades. Señala que lo que la Concejal Valenzuela hizo en el diario fue una deslealtad y si quiere seguir en esa actitud, así será pero no van a aportar nada y será complicado porque no podrán seguir trabajando de buena manera ni apoyando al Alcalde que tiene buenas iniciativas. Expresa que a sus colegas Concejales antiguos puede aceptarle algunas cosas porque han estado trabajando en el Concejo Municipal durante 4 años y se han sacado la mugre para trabajar pero nunca han ido a la prensa a descalificarse, sino que se han dicho las cosas en la Sesión de Concejo. Expresa que en este caso, los Concejales nuevos actúan como que han triunfado y con ella no lo han hecho, por tanto si quieren decirle algo, que lo hagan de frente y cuando llamen al periodista Don Luis Venegas, que la llame a ella también.

El Concejal Maximiliano Radonich, solicita que todo lo que dijo la Concejal Margaret Molina quede establecido en Acta en forma textual porque lo que ha mencionado de su madre hasta donde él sabe, no se puede instruir un Sumario Administrativo en su contra, porque es una trabajadora a Honorarios y no tiene la calidad de funcionaria. A su vez, inició las gestiones para pedir Permiso sin goce de sueldo, el que fue autorizado por el ex Alcalde, Don Obdulio Valdebenito, a pesar de que no estaba obligada a hacerlo sino que para dar una señal de transparencia y estuvo 2 meses sin trabajar. En cuanto a lo que menciona la Concejal Molina de que habría hecho uso de un instrumento público, lo que constituye una denuncia gravísima, que de no tener prueba podría tener efecto boomerang. Agrega que en ningún momento lo que hizo fue con el ánimo de perjudicar porque incluso no se dieron nombres, sino que mostrarle a la comunidad una situación para informar a la gente y saben que los Concejales no están recibiendo nada, sino que el tema está en que hay un arriendo sobredimensionado y lo único que se espera es que esto no vuelva a suceder.

El Concejal Américo Lantaño, indica que respeta todo lo que se deba decir pero se debe decir como corresponde y el Concejal Radonich sabe que esa cláusula de salida no es solamente para un lado, sino que para ambos lados, porque en dos o tres años más el arrendador podía pedirle al Municipio que abandonaran el lugar porque estaba vendiendo su casa, por tanto en ese caso él debía pagar esos M$27.000.- sin embargo, los Concejales referidos hicieron ver el tema como si solamente el Municipio debiera pagar esa cifra y felicita al ex Alcalde Valdebenito con la respuesta que dio en que

dijo que todo estaba conforme a la ley, o sea unos alegando por un lado y el otro aseverando que estaba todo bien, por tanto a quien se le cree. Expresa que lo que molesta es que no se dijeron las cosas como realmente son y es que las cláusulas de salida, se aplican para ambas partes por igual. Hace presente que si actualmente se habla de canon de arriendo, se debe tener presente que en las Poblaciones las viviendas se arriendan por $200.000.- mensuales y si esta casa de calle Colipi está en pleno centro con instalaciones nuevas, el vio que el precio era prácticamente normal, más aún, el Municipio paga por una bodega que está llena de ratones alrededor de $400.000.- mensuales de propiedad del Sr. Friedl, por el edificio en que funciona la Biblioteca Municipal del Sr. Manoli se paga un canon de arriendo mensual de $900.000.- por tanto no hay tanta diferencia con este arriendo.

La Concejal Bernarda Valenzuela, manifiesta que no se va a poner al nivel de nadie ni para más ni para menos, sino que puede decir que destacó la actitud de la Concejal Margaret Molina frente al tema porque fue la única que pidió disculpas en el Concejo Municipal y fue ella quien abrió el tema, con lo que no está pidiendo caerle bien a los Concejales ya que ella viene al Concejo Municipal a trabajar. Solicita al Secretario Municipal, Don Mario Barragán que si la Sra. Margaret Molina afirma tan bien la realidad y la trata de ladrona y que no ha devuelto plata, entonces que traiga documentos y los presente al Concejo porque eso no lo va a aguantar a nadie, por lo que solicita que la Concejal Molina sea más precisa y más clara y aparezca con los documentos como corresponde ante el Concejo Municipal.

La Concejal Beatriz Sanhueza, expresa que no se referirá al tema y solicita que se ponga una placa en el tótem instalado frente al Dpto. de Cultura con el nombre del escultor en agradecimiento a la realización de esa obra, lo que le ha solicitado la comunidad.

El Sr. Alcalde, señala que han estado conversando con el escultor y es probable que realice 3 obras más pero ahora será con costo, quien tiene unas ideas muy buenas. Agrega en torno a la discusión que se ha dado en torno al tema del arriendo, que desea volver a repetir que lamenta profundamente toda esta situación que ha ocurrido porque esto se lo dijeron antes de que asumiera como Alcalde que iba a tener un Concejo Municipal dividido; sin embargo el manifestó que iban a trabajar para que eso no fuera así, pero actualmente ante la comunidad figuran como un Concejo Municipal completamente dividido, con lo que se le da la razón a la gente. Agrega que en cualquier organización siempre van a haber conflictos, pero son las autoridades de la Comuna de Angol y esta ciudad es la capital de la Provincia de Malleco, lo que no se debe olvidar, por lo que hace un nuevo llamado a que aúnen voluntades, no por un tema de individualidades o de intereses sino que por la gente que los eligió como autoridades, quienes depositaron su confianza en este Concejo Municipal y cree que en estos dos meses que llevan en ejercicio, la gente está contenta con lo que han hecho, lo que se aprecia en todos lados y el comentario es el mismo en cuanto a que se dice que entraron con fuerza a trabajar y han realizado cosas bonitas, se han recuperado las áreas verdes y hay un sentimiento de que estas autoridades quieren Angol, estando seguro de que todos quieren lo mejor para la Comuna, por tanto la invitación es a que sean agradecidos de tanta gente que confió en ellos, a quienes no pueden defraudar y es por eso que todas estas iniciativas que tira aquí en la mesa, sabe que son para engrandecer la Comuna. Señala que está muy agradecido del equipo de trabajo que tiene, debiendo rescatar la noche en que hubieron actividades en el Parque Vergara al que llegaron muchos funcionarios voluntariamente con su camiseta blanca a cooperar, a llevar el tema de las barreras, construir el escenario, etc. y se le dio una forma al evento, por lo que le gustaría que a los funcionarios el Concejo Municipal les transmitiera una imagen de trabajo y personalmente va a hacer su mejor esfuerzo para tener un Concejo Municipal unido, para que se unan a este trabajo y hagan cosas innovadoras, dado a que hay muchas cosas por hacer como el caso de los alumnos que irán a efectuar por primera vez una Pasantía a Estados Unidos, son cosas que en el tiempo después de 30 o 50 años se va a decir que este fue el primer Concejo Municipal que se le ocurrió hacer algo innovador en Educación, entre otras cosas que seguramente se irán a ir realizando, por lo tanto, simplemente solicita a los Concejales que aúnen voluntades y criterios por la gente que los eligió. Expresa que la gente con todo lo que han hecho durante estos dos meses, se han creado una expectativa muy grande y esperan que vengan cosas mejores todavía, a lo que deben responder porque es un tremendo desafío, además que hay Concejales que son jóvenes y van a continuar en este tema, él se va a ir en algún momento, pero ellos tienen energía y van a ir acumulando

experiencia y finalmente van a tener que asumir estos liderazgos, pero para llegar a eso deben dar un poco como dijo el Padre Hurtado, aunque duela.

Se levanta la Sesión, a las 18:45 horas.

DOY FE

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh/yfc